



DECRETO N° 541

CHIGUAYANTE, 11 MAR 2016

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063,; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Modifíquese el Decreto N° 136 con fecha 19 de enero de 2016, en donde se otorga patente comercial para el giro de Almacén de Provisiones, Bazar, Librería, Confites y abarrotes a la señora María Isabel González Sandoval, en la dirección de calle 12 de Octubre Block 2977, depto.. 107, Villa Manquimavida, comuna de Chiguayante.

**Donde dice:** C.I. N° 10.498.813-5

**Debe decir:** C.I. N° 10.499.813-5

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales

